

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

<p>N.º de expediente</p>		<p>PC-2025-049</p>
<p>ELEMENTOS DEFINITORIOS</p>		
<p>Tipo de contrato</p>	<p>Servicio</p>	
<p>Órgano de contratación</p>	<p>Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p>	
<p>Responsable del contrato</p>	<p>Isidoro González Fernández</p>	
<p>Objeto del contrato</p>	<p>Servicio de recalcu estructural para una estructura existente en el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil (León), propiedad de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p>	
<p>CPV</p>	<p>71320000-7 Servicios de diseño técnico</p>	
<p>ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO</p>		
<p>Duración del contrato</p>	<p>21 días naturales, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.</p>	
<p>Inicio de la prestación</p>	<p>En la fecha de notificación de la adjudicación.</p>	
<p>Plazo de garantía técnica</p>	<p>Seis (6) meses, a contar desde la fecha de aceptación de la recepción de los trabajos.</p>	
<p>Lugar de ejecución</p>	<p>Centro de Desarrollo de Tecnologías Avda. Presidente Rodríguez Zapatero s/n. 24492 - Cubillos del Sil (León)</p>	
<p>Certificación de la prestación / recepción</p>	<p>Presentación de la correspondiente factura por el cauce habilitado, previa conformidad por parte del responsable del contrato designado por la Fundación.</p>	
<p>ELEMENTOS ECONÓMICOS</p>		
<p>Valor estimado (sin IVA)</p>	<p>3.500,00 €</p>	
<p>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</p>	<p>4.235,00 €</p>	
<p>IVA (porcentaje e importe)</p>	<p>21%, importe: 735,00 €</p>	
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>		
<p>Se requiere la contratación de un técnico competente que recalculé una estructura y cimentación existentes para evaluar su validez para albergar una nueva chimenea. La evaluación debe indicar si la estructura y la cimentación existentes son aptas o si se debe reforzar, en cuyo caso se debe indicar exactamente qué refuerzos deben colocarse. La memoria debe ser justificada conteniendo el anejo de cálculos y firmada por técnico competente. El servicio también debe contemplar la actualización de los planos correspondientes en formato DWG y facilitar el nuevo archivo de cálculo informático de la estructura y cimentación existentes. Se adjuntan los datos de partida en el Anexo I de este documento. Al adjudicatario del contrato se le facilitará la documentación en formato DWG.</p>		
<p>ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</p>		
<p>Criterios de solvencia</p>	<p>Tener al menos un contrato de las mismas características (objeto, precio y duración) del objeto del presente expediente de contratación.</p>	
	<p>1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.</p> <p>OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE RECALCULO ESTRUCTURAL PARA UNA ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE CUBILLOS DEL SIL (LEÓN), PROPIEDAD DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.</p>	

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

<p>Criterios de adjudicación</p>	<p>Fórmula:</p> $Povi = Pc \times \left(\frac{Omb}{Ovi} \right)$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>Povi</i>= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. · <i>Pc</i>= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica, en este caso cuarenta y nueve (49) puntos.. · <i>Ovi</i>= Oferta económica del licitante a valorar. · <i>Omb</i>= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. <p><i>Precio máximo a ofertar: 3.500,00 € (IVA excluido).</i></p> <p>La oferta económica se valorará respecto al total del servicio de recalcu structural para una estructura existente en el Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil (León), propiedad de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.</p>	<p>49 puntos</p>
	<p>2- Reducción del plazo de ejecución: Se valorará a los licitadores que oferten una reducción en el plazo de ejecución del servicio con respecto al máximo establecido en estos pliegos. La puntuación se asignará de la manera que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el licitador oferta una reducción en el plazo de ejecución de un (1) día natural: 5 puntos. - Si el licitador oferta una reducción en el plazo de ejecución de dos (2) días naturales: 10 puntos. - Si el licitador oferta una reducción en el plazo de ejecución de tres (3) días naturales: 15 puntos. - Si el licitador oferta una reducción en el plazo de ejecución de cuatro (4) días naturales: 20 puntos. - Si el licitador oferta una reducción en el plazo de ejecución de cinco (5) días naturales: 25 puntos. 	<p>25 puntos</p>
	<p>3- Experiencia del técnico adscrito a la ejecución del contrato: Se valorará la experiencia del técnico adscrito a la ejecución del contrato en cálculo o recalculos estructurales desempeñados tanto para entidades públicas como privadas. La puntuación se asignará de la manera que sigue:</p>	<p>16 puntos</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Si el licitador ha ejecutado dos (2) contrato de cálculo o recalcu estructural en los últimos cinco (5) años: 4 puntos. - Si el licitador ha ejecutado tres (3) contratos de cálculo o recalcu estructural en los últimos cinco (5) años: 8 puntos. - Si el licitador ha ejecutado cuatro (4) contratos de cálculo o recalcu estructural en los últimos cinco (5) años: 12 puntos. - Si el licitador ha ejecutado cinco (5) contratos de cálculo o recalcu estructural en los últimos cinco (5) años: 16 puntos. <p>Documentación a aportar: Declaración responsable de los trabajos ejecutados relacionados con cálculos estructurales. Además, deberá aportar la documentación que obre en su poder para acreditar la realización de estos trabajos, como pueden ser número de visado y colegio profesional (en caso de ser proyectos visados), o copia de la portada firmada del Proyecto (en caso de no ser visados).</p>	
	<p>4- Formación complementaria en cálculo de estructuras: Se valorará con un máximo de diez (10) puntos al licitador que acredite un mayor número de horas de formación complementaria en calculo estructural del técnico adscrito a la ejecución del contrato. La puntuación se distribuirá de la manera que sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El técnico cuenta con una formación complementaria en cálculo estructural de más de 150 horas, pero menos de 300 horas: 5 puntos. - El técnico cuenta con una formación complementaria en cálculo estructural de 300 horas o más: 10 Puntos. <p>Documentación a aportar: Título de la formación en el que conste el nombre del alumno, el número de horas de la formación, la fecha de inicio y la fecha de finalización de la misma.</p>	<p>10 puntos</p>
<p>PENALIDADES</p>		
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.</p>	<p>30 euros, impuestos indirectos excluidos, por cada día de retraso hasta un máximo de 10 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

<p>Penalidades</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.</p>	<p>30 euros, impuestos indirectos excluidos, por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso hasta un máximo de 10 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos</p>	<p>60 euros, impuestos indirectos excluidos, por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 5 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por incumplimiento del criterio de adjudicación número dos (2), en caso de ser ofertado</p>	<p>110 euros, impuestos indirectos excluidos, por cada día de demora respecto a la reducción del plazo ofertada hasta un máximo de 3 días naturales, en que concurrirá causa de resolución contractual.</p>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>Martes 22 de Julio de 2025 a las 14:00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p><i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</i></p> <p><i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</i></p>
<p>Documentación a presentar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato</p>

CONDICIONES DE PAGO

<p>Abono de Facturas</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.</p> <p><input type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad ... tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.</p>
--------------------------	--

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.
 Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
 Avenida del Presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
 N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **PC-2025-049**
 - CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
 - CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lpd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Así mismo, deberán de identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.

ANEXO I: Documentación de partida:

- Anejo de cálculos de la estructura existente en pdf (OXC-21-CAL-63-46001), a modificar según las nuevas condiciones de contorno. No se dispone del archivo informático del programa de cálculo.
- Planos de la estructura y cimentación existente en pdf (OXC-21-PLN-63-46401, OXC-21-PLN-63-46412 y OXC-21-PLN-62-46601). De estos planos se facilitarán los archivos dwg al adjudicatario.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>PC-2025-049</p>

- Plano de la nueva chimenea en pdf (ING-32-PLN-58-40700-REV02) que se pretende instalar sobre la estructura existente. De este plano se facilitará el archivo dwg al adjudicatario.
- Cálculo de la nueva chimenea en pdf (V1-25000036) con los esfuerzos provocados.